

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0785-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 18 de junio de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en quince (15) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de la Unidad de Becas y Movilidad Académica, con el Oficio N° 063-2019-UNHEVAL-OCTI/UBYMA-J, solicita emisión de resolución de autorización para realizar pasantía de estancia corta en la Universidad Peruana Cayetano Heredia-Lima y asignación de apoyo económico de S/ 200.00 a la estudiante Meliza Bryllit Vigilio Salas, de la Carrera Profesional de Psicología, quien realizará la pasantía el 08 de junio de 2019. Para lo cual adjunta el documento de aceptación correspondiente;

Que la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el Informe N° 1454-2019-UNHEVAL/OPyP/UP-J, informa que se cuenta con crédito presupuestario hasta por el monto de S/ 200.00 para otorgar el apoyo económico solicitado;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 4931-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **AUTORIZAR** a la estudiante MELIZA BRILLYT VIGILIO SALAS, con código N° 2015110068, de la Carrera Profesional de Psicología de la UNHEVAL, a realizar una pasantía de estancia corta en la Universidad Peruana Cayetano Heredia-Lima, con la actividad *Seminario Internacional: La vida adulta de una persona con autismo*, que se llevó a cabo el día 08 de junio de 2019. Para lo cual se le **OTORGA** una **asignación económica** de S/ 200.00 (doscientos con 00/100 soles), afecto a la Específica de Gasto 25.31.11, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 30 y Certificación Presupuestal 2142; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Decanata de la Facultad de Psicología y la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, adopten las acciones complementarias.
- 3° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. GIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL



Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
FP-DIGA-DASA-OPyP
UPA-URCyA-Archivo

En transcurso para
documentos y demás fines
nog Yersely K. Gigueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL